

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN



NO 00724 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2024- ID 79255

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 18 de diciembre de 2024, se profirió la Resolución **RO 01734**, *"Por la cual se decide no inscribir el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*, respecto del predio denominado *"El Filo "* ubicado en el municipio de Cumaribo en el departamento de Vichada.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de **Álvaro de Jesús Ríos Marulanda (Fallecido)** quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 6.655.473, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad el 24 de diciembre de 2024, téngase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Contra la presente resolución cabe el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo.

WWW.URT.GOV.CO